

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15039 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se regula el registro electrónico en el Comisionado para el Mercado de Tabacos.*

Desde la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dio, en su artículo 45, un notable impulso inicial a la implantación de las Tecnologías de la Información en la actividad administrativa, se han dado muchos pasos para fomentar la incorporación de los medios de comunicación electrónica al ejercicio de competencias por las Administraciones Públicas y en sus relaciones con los ciudadanos.

En este tiempo se ha producido, además, un importante desarrollo normativo para adaptar los procedimientos administrativos a las necesidades de su tramitación por vía electrónica y mejorar las condiciones de seguridad en las comunicaciones que tienen lugar por este medio. A este respecto, cabe destacar la regulación de los certificados telemáticos o transmisiones de datos, que pueden sustituir a los certificados administrativos en soporte papel, la creación de registros telemáticos para la presentación de escritos y solicitudes por esta vía y la práctica de notificaciones por medios electrónicos.

Al conjunto de disposiciones dictadas en desarrollo del artículo 45 de la Ley 30/1992, se sumó la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, introduciendo un nuevo Capítulo VI «Registros telemáticos» en el anterior Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

Pese a los logros conseguidos en la implantación de las tecnologías de la comunicación en las Administraciones Públicas españolas, el avance hacia una Administración electrónica sigue siendo una prioridad de las políticas del Gobierno dirigidas al pleno desarrollo de la Sociedad de la Información en España. Entre las medidas dirigidas a impulsar la Administración electrónica, se encuentra la creación de registros telemáticos en todos los Ministerios y otros Organismos Públicos, pues estos son instrumentos necesarios para la presentación por vía

telemática de escritos, documentos y solicitudes y en general para la tramitación de procedimientos por vía telemática con nivel de sofisticación 4 (transacciones completas para los procesos de decisión y pago), tal y como se definen en el ámbito de la Unión Europea.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ya dispone de un Registro Telemático creado por Resolución del Comisionado de 11 de abril de 2002; sin embargo, las modificaciones introducidas por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica y el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, exigen una adaptación de la normativa específica de este Comisionado, adaptación que se realiza mediante la presente Resolución que sustituirá íntegramente a la anterior, para dotar de seguridad jurídica a esta materia.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, estableció el uso de la misma en el seno de las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas y en las relaciones que mantengan aquéllas y éstos entre sí o con los particulares.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, contiene, en sus artículos 24, 25 y 26, una nueva regulación de los registros electrónicos, de manera que puedan convertirse en un instrumento que se libere de la rigidez actual y sirvan para la presentación de cualquier escrito o solicitud ante las Administraciones Públicas. Aunque la propia Ley 11/2007, de 22 de junio, prevé, en su disposición transitoria única, la transformación automática de los anteriores registros telemáticos en registros electrónicos, regulándose por lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley, la mejor aplicación de las previsiones contenidas en la misma así como la incorporación de la experiencia más reciente para la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos y de la seguridad en las relaciones telemáticas con éstos, aconseja llevar a efecto una nueva regulación del registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Por otra parte, la presente Resolución se dicta en concordancia con lo establecido en el artículo primero, en relación con la disposición final tercera de la Orden EHA/693/2008, de 10 de marzo, por la que se regula el registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.

El registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos ofrece la posibilidad de la realización de diferentes trámites en relación con el Mercados de Tabacos por los diferentes agentes que conforman dicho Mercado, es decir, importadores y distribuidores de labores de Tabaco, expendedores autorizados y ciudadanos que solicitan autorización para venta de labores de tabaco con recargo.

En su virtud, conforme a lo dispuesto al artículo 14 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, y de los artículos 24, 25

y 26 de la Ley 11/2007; y con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, dispongo:

Primero. Objeto.

1. La presente Resolución tiene como objeto la regulación del registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos (en lo sucesivo registro electrónico), para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. La utilización del registro electrónico será obligatoria para la Administración en las relaciones electrónicas con los ciudadanos en las que, conforme a las normas generales, deba llevarse a cabo su anotación registral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones de desarrollo, no pudiendo ser sustituida esta anotación por otras en registros no electrónicos o en los registros de las aplicaciones gestoras de los procedimientos.

A estos efectos, el concepto de «ciudadano» será el definido en el anexo de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Segundo. Documentos admisibles.—El registro electrónico podrá admitir:

a) Documentos electrónicos normalizados, presentados por personas físicas o jurídicas correspondientes a los procedimientos y trámites que se especifican en el Anexo I de esta Resolución

La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones deberá llevarse a cabo utilizando los modelos normalizados que se incluyen en el Anexo II de esta resolución y a los que se accederá a través de la sede electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

En los modelos normalizados se indicarán los campos que deben ser completados obligatoriamente para que las solicitudes, escritos y comunicaciones sean aceptados en el registro electrónico.

El portal que constituya la sede electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la dirección <http://www.cmtabacos.es/>, incluirá de forma sistemática y ordenada la relación actualizada de los procedimientos y trámites que se especifican en el anexo I de esta Resolución.

Los formularios normalizados a que se refiere este apartado podrán ser modificados por acuerdo del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, acuerdo que será publicado en el portal que constituya la sede electrónica. Dicho acuerdo podrá especificar datos cuya cumplimentación resulte obligatoria a los efectos de lo previsto en el artículo 24.2.a de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los mencionados en el apartado anterior, dirigido a cualquier órgano o entidad del ámbito de la administración titular del registro, con el alcance establecido en el apartado 2.b) del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

La presentación por esta vía de solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a órganos o entidades fuera del alcance del Registro se tendrá por no realizada. En tal caso, se comunicará al interesado tal circunstancia, indicándole los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a las normas en vigor.

Tercero. Acreditación de la identidad.

1. Los documentos electrónicos podrán ser presentados ante el registro electrónico por los interesados o sus representantes, en los términos definidos en los artículos 30 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la representación no quede acreditada o no pueda presumirse, se requerirá dicha acreditación por la vía que corresponda.

2. La identificación del firmante del documento ante el registro electrónico podrá realizarse por los medios a que se refiere el apartado quinto 4 de la presente Resolución.

Cuarto. Voluntariedad de la presentación electrónica.—La presentación de declaraciones, solicitudes, escritos o comunicaciones por medio del registro electrónico tendrá carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Requisitos técnicos necesarios para el acceso y la utilización del registro.

1. El acceso de los ciudadanos a través de Internet al registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos se realizará a través de un navegador web cuyas especificaciones y protocolos de comunicación estarán disponibles en la sede electrónica del Comisionado.

2. En la dirección electrónica de acceso al registro estará disponible la relación de los sistemas operativos y navegadores que puedan ser utilizados por los interesados.

3. En el caso de presentación de documentos electrónicos que contengan código malicioso, se considerará sin más que los mismos no han sido presentados, suspendiéndose de inmediato cualquier operación que requiera su proceso o utilización, hecho que será comunicado al remitente.

4. El firmante del documento podrá acreditar su identidad ante el registro electrónico mediante los sistemas de firma electrónica relacionados en el artículo 13.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. En particular:

a) La identificación y firma de personas físicas mediante la utilización del documento nacional de identidad electrónico serán admitidas en todos los casos.

b) La identificación y firma mediante sistemas de firma electrónica avanzada u otros sistemas de firma electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario dentro del Comisionado para el Mercado de Tabacos, con sujeción a los criterios contenidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y de las normas dictadas en su desarrollo.

La identificación y autenticación ante el Registro Electrónico podrá también realizarse a través de funcionarios públicos habilitados, mediante el procedimiento previsto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Sexto. Entrega de documentos y cómputo de plazos.

1. El registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones necesarias por razones técnicas indispensables, de las que se informará en la sede electrónica.

2. Al efecto del cómputo de los plazos, la sede electrónica a la que hace referencia el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, mostrará en lugar fácilmente visible la fecha y hora oficial de la sede, que será la hora oficial española correspondiente a la Península, Ceuta y Melilla y el Archipiélago Balear y constará como fecha y hora de la transacción, adoptando las medidas precisas para asegurar su integridad. Los interesados podrán

manifestar su discrepancia respecto a dichas fecha y hora en el acto mismo de presentación de los correspondientes formularios.

3. Salvo lo regulado en procedimientos especiales, la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente. En ningún caso la presentación telemática de documentos implicará la modificación de los plazos establecidos legalmente.

El calendario de días inhábiles a efectos del Registro Electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos será el que se determine en la Resolución publicada cada año en el Boletín Oficial del Estado para todo el territorio nacional por el Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento del artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter general para el cómputo de términos y plazos se estará a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Anotaciones en el registro electrónico.*

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en la presente Resolución dará lugar a los asientos correspondientes en el registro electrónico, utilizándose medios telemáticos seguros para la realización de los asientos y la recuperación de los datos de inscripción.

2. El sistema de información que soporte el Registro Electrónico garantizará la constancia de cada asiento que se practique y de su contenido, estableciéndose un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada, que se asociará al número de asiento correspondiente.

3. La anotación de asientos de entrada y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones anteriormente mencionados implicará necesariamente el asiento en el Registro General con mecanismos de identificación que permitan diferenciar los asientos generados por el registro electrónico.

4. Cada presentación en el registro electrónico se identificará con los siguientes datos:

Un número o código de registro individualizado.

La identidad y datos de localización del interesado. El Registro Electrónico recogerá su nombre y apellidos, documento nacional de identidad, NIF, NIE, pasaporte o equivalente, dirección postal y electrónica. En el caso de personas jurídicas, denominación social, NIF, domicilio social y dirección electrónica.

Fecha y hora de presentación.

En su caso, la identidad del órgano al que se dirige el documento electrónico.

Procedimiento con el que se relaciona.

Contenido del formulario de presentación.

Cualquier otra información que se considere pertinente en función del procedimiento telemático origen del asiento.

Octavo. *Acuse de recibo.*

1. El acuse de recibo de los escritos que deban motivar anotación en el registro electrónico se realizará de forma tal que garantice plenamente la autenticidad, la integridad y el no repudio por la Administración del contenido de los formularios presentados así como de los documentos anejos a los mismos, proporcionando a los ciudadanos los elementos probatorios plenos del hecho

de la presentación y del contenido de la documentación presentada, susceptibles de utilización posterior independiente, sin el concurso de la Administración o del propio Registro.

2. El acuse de recibo incluirá, al menos, el siguiente contenido:

El órgano receptor del escrito.

La fecha y hora de presentación.

El número o código de registro individualizado.

La reproducción literal de los datos introducidos en el formulario proporcionado por la aplicación.

La enumeración y denominación de los ficheros adjuntos al formulario de presentación, seguida de la huella digital de cada uno de ellos. En el caso de que se hubieran presentado ficheros con código malicioso, el documento elaborado conforme a la norma ISO 19005-1:2005 contendrá el nombre pero no la huella de dichos ficheros.

La información que permita a los interesados la utilización, validación y conservación correctas de los ficheros entregados, como son la mención del algoritmo utilizado para la creación de las huellas digitales, del estándar de firma utilizado, etc. Dicha información podrá sustituirse por la mención de la dirección electrónica en la que se contenga la mencionada información.

3. A los efectos de lo establecido anteriormente, se entiende por huella digital el resumen que se obtiene como resultado de aplicar un algoritmo matemático de compresión «hash» a la información de que se trate.

4. El usuario será advertido de la falta de recepción de la solicitud, escrito o comunicación enviada mediante un mensaje de error, que indicará si la no recepción se debe a una anomalía técnica del Registro o a la cumplimentación incorrecta del modelo normalizado.

5. El Comisionado para el Mercado de Tabacos conservará una copia de los ficheros remitidos al presentador asociados al trámite realizado a los efectos de resolver cualquier incidencia que pudiera suscitarse en relación con la presentación.

Noveno. *Seguimiento.*—Con carácter adicional al Acuse de Recibo el registro electrónico emitirá un mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, la acreditación de la fecha y hora en que se haya producido la recepción y un código acreditativo de la presentación de solicitud, escrito o comunicación (código web). Este código web permitirá el seguimiento mediante el registro electrónico del estado de los procedimientos iniciados a través del mismo. Esta misma información junto con el número registral, se remitirá a la dirección de correo electrónico consignada por el presentador, para que pueda ser archivada informáticamente o impresa por el interesado y garantice la identidad del registro. El mensaje recibido por el interesado también tendrá el valor de recibo de presentación en el Registro.

Décimo. *Presentación de documentación complementaria.*—Si por iniciativa de los interesados o por razón de un previo requerimiento, hubiera de aportarse documentación complementaria a una comunicación, escrito o solicitud previamente presentada, los interesados podrán realizar dicha aportación por alguno de los siguientes sistemas:

a) A través del sistema previsto en el apartado segundo a) de la presente Resolución, siempre que dicho trámite esté expresamente contemplado en el anexo de esta Resolución.

b) A través del sistema previsto en el apartado segundo b) de la presente Resolución, cuando el trámite no figure entre los relacionados en el anexo de esta Reso-

lución y se trate de documentos susceptibles de presentación telemática.

c) A través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando el interesado opte por alguno de los mismos o se trate de documentos no susceptibles de presentación por medios electrónicos.

2. La documentación complementaria que haya de presentarse por vía telemática deberá cumplir los estándares de formato y requisitos de seguridad que se determinen en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad.

Undécimo. *Gestión y seguridad del Registro.*—El Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales será la unidad responsable de la gestión y seguridad del registro electrónico que se crea mediante la presente Resolución.

Duodécimo. *Responsabilidad.*—El Comisionado para el Mercado de Tabacos no responderá del uso fraudulento que los usuarios del sistema puedan llevar a cabo de los servicios prestados mediante administración electrónica. A estos efectos, dichos usuarios asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a estos servicios de administración electrónica, el establecimiento de la conexión precisa y la utilización de la firma electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos. Igualmente será responsabilidad del usuario la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el registro electrónico como acuse de recibo.

Decimotercero. *Información a los interesados.*—La sede electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos contendrá información que facilite a los interesados la utilización de los procedimientos de identificación y firma electrónica previstos en la Ley, o el enlace con la dirección en que dicha información se contenga. De igual modo, se incluirá información detallada sobre la utilización, validación y conservación de los ficheros de acuse de recibo entregados como consecuencia de la presentación de cualquier tipo de documento ante el registro electrónico.

Decimocuarto. *Derogación Normativa.*—Con la entrada en vigor de la presente Resolución queda derogada la Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos de 11 de abril de 2002 por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados pro-

cedimientos y se crea un registro electrónico para la presentación de escritos y solicitudes en el Ámbito del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Decimoquinto. *Órgano competente para aprobar y modificar la relación de solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en el registro electrónico.*

Corresponde a la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos la competencia para aprobar y modificar la relación de solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en el registro electrónico y sus correspondientes modelos normalizados.

La relación de solicitudes, escritos y comunicaciones mencionada o de los modelos aplicables se mantendrá actualizada en la sede electrónica del Comisionado.

Decimosexto. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañan.

ANEXO I





Procedimientos y trámites incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Resolución:

1. Solicitud de autorización de extensión transitoria de expendedurías.
2. Solicitud de autorización de cambio de emplazamiento de expendedurías.
3. Solicitud de autorización de cierre temporal de expendedurías.
4. Solicitud de transmisión de la expendeduría.
5. Solicitud de transmisión mortis causa de la expendeduría.
6. Solicitud de publicación en «BOE» de precios de labores.
7. Remisión de informes mensuales y anuales de ventas.
8. Solicitud de autorización para la venta de labores de tabaco con recargo.
9. Presentación de solicitudes genéricas, comunicaciones y escritos.
10. Presentación de Denuncias.
11. Presentación de Recursos.
12. Otros trámites:
 - a) Presentación de Alegaciones.
 - b) Conformidad del Expendedor a la Solicitud de Punto de Venta con Recargo.





ANEXO II

Formularios electrónicos normalizados para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos







1. Solicitud de autorización de extensión transitoria de expendedorías.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		 CMGT Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DEL EXPENDEDOR		 Correo  Desconectar			
Expendedor: CRISTOBAL, NUÑEZ PEREZ				Jueves, 8 de Mayo de 3908					
Área minorista autorización de extensión transitoria									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> • Pulse el botón CALENDARIO para seleccionar la fecha de la transmisión. • Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas indicadas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. • Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. • Para menos de 15 días se debe solicitar una Habilitación Temporal. Por el contrario la Extensión Transitoria debe ser igual o superior a 15 días según art. 34.4 del R.D. 1199/99 									
PERIODO TEMPORAL									
(*) Fecha de inicio <input type="text"/>				(*) Fecha de finalización <input type="text"/>					
DATOS DE LA NUEVA UBICACIÓN									
		(*) Tipo de vía <input type="text"/>		(*) Nombre de la vía <input type="text"/>		Número <input type="text"/>	Escalera <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>	Puerta <input type="text"/>
Dirección		(*) Provincia <input type="text"/>		(*) Municipio <input type="text"/>					
		(*) Localidad <input type="text"/>		(*) Código postal <input type="text"/>					
MOTIVOS DE LA EXTENSIÓN									
Motivos		<input type="text"/>							
Área minorista autorización de extensión transitoria documentos									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> • En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. • Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". • En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. • Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". • Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 									
La documentación necesaria para este trámite se indica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por parte del titular de la expendedoría. • Disponibilidad del local de la extensión y referencia catastral. Fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de la extensión propuesta. • Una memoria del local de la extensión, incluyendo la distribución, firmada por un técnico competente. • Planos de planta y alzado de la extensión propuesta, incluyendo la distribución, firmados por un técnico competente. • Plano de situación donde figuren la expendedoría, la extensión propuesta y las tres expendedorías más cercanas a la extensión propuesta, con certificación de distancias realizadas y firmadas por un técnico competente. • Fotografías del local de la extensión propuesta. 									
NUEVO DOCUMENTO									
Seleccione un documento <input type="text"/>		<input type="button" value="Examinar..."/>							
Descripción del documento <input type="text"/>									
<input type="button" value="ADJUNTAR"/>									
DOCUMENTOS ADJUNTADOS									
No se ha encontrado ningún registro									





2. Solicitud de autorización de cambio de emplazamiento de expendedorías.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		 CMG Comisión para el Mercado de Tabacos		ÁREA DEL EXPENDEDOR		 Correo  Desconectar			
Expendedor: CRISTOBAL, NUÑEZ PEREZ						Jueves, 8 de Mayo de 3908			
Área del expendedor Cambio de emplazamiento									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 									
TIPO DE CAMBIO									
Tipo de cambio <input checked="" type="radio"/> Provisional <input type="radio"/> Definitivo									
PERIODO TEMPORAL									
(*) Fecha de inicio <input type="text"/>				(*) Fecha de finalización <input type="text"/>					
DATOS DE LA NUEVA UBICACIÓN									
		(*) Tipo de vía <input type="text"/>		(*) Nombre de la vía <input type="text"/>		Número <input type="text"/>	Escalera <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>	Puerta <input type="text"/>
Dirección		(*) Provincia <input type="text"/>							
		(*) Municipio <input type="text"/>							
		(*) Localidad <input type="text"/>		(*) Código postal <input type="text"/>					
MOTIVOS DEL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO									
Motivos		<input type="text"/>							
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 									
La documentación necesaria para este trámite se indica a continuación:									
<ul style="list-style-type: none"> Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por parte del titular de la expendedoría. Título o documento para acreditar la disponibilidad del local donde se quiere emplazar la expendedoría y referencia catastral. Fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del local propuesto. Una memoria descriptiva del nuevo local en el que conste el resto de actividades que se van a desarrollar en él firmada por un técnico competente. Planos de planta y sección del nuevo local realizados y firmados por un técnico competente, en el que conste la superficie útil total del local, así como la distribución del mismo, con expresa mención de la zona utilizada para expendedoría siempre que haya venta de otros productos en el mismo local. Plano de situación donde figuren la expendedoría actual, la propuesta y las tres expendedorías más cercanas a la nueva ubicación con certificación de distancias realizadas y firmadas por un técnico competente. Fotografías del local propuesto. En caso de que haya cambiado la denominación y/o numeración del emplazamiento en el que sitúa actualmente la expendedoría, será necesario aportar un certificado del ayuntamiento que lo justifique. En expendedorías complementarias, declaración de cumplimiento de la normativa sanitaria. 									
NUEVO DOCUMENTO									
Seleccione un documento <input type="text"/>		<input type="button" value="Examinar..."/>							
Descripción del documento <input type="text"/>									
<input type="button" value="ADJUNTAR"/>									
DOCUMENTOS ADJUNTADOS									
No se ha encontrado ningún registro									





3. Solicitud de autorización de cierre temporal de expendedorías.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 CMG Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DEL EXPENDEDOR	 Correo
Expendedor: CRISTOBAL, NUÑEZ PEREZ					 Desconectar
Jueves, 8 de Mayo de 3908					
Área minorista autorización de cierre temporal					
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN					
<ul style="list-style-type: none">• Pulse el botón CALENDARIO para seleccionar las fechas de inicio del cierre temporal.• Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas indicadas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. <p style="text-align: center;">Requerimientos del procedimiento de solicitud de autorización de cierre temporal (artículo 47 de RD1199/1999):</p> <ul style="list-style-type: none">• UNO. El Comisionado para el Mercado de Tabacos podrá autorizar el cierre temporal de expendedorías por causa suficientemente justificada y siempre que el servicio público no se vea afectado. La solicitud de cierre temporal deberá presentarse con 15 días de antelación a la fecha en que hubiera de surgir efecto.• DOS. Se entenderá que, transcurrido un año desde el cierre, podrá ser cubierta la zona inicialmente atendida por la expendedoría, sea mediante traslado o sea mediante convocatoria de una nueva expendedoría.• TRES. Transcurridos 2 años sin procederse a la reapertura del establecimiento, la concesión quedará caducada automáticamente.• CUATRO. Los cierre por un plazo inferior a 5 días laborables no requerirán autorización previa, pero deberán comunicarse al Comisionado con una antelación de 2 días.					
PERIODO TEMPORAL					
(*) Fecha de inicio <input type="text"/>		(*) Fecha de finalización <input type="text"/>			
MOTIVOS PARA EL CIERRE TEMPORAL					
Motivos		<input type="text"/>			
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN					
<ul style="list-style-type: none">• En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite.• Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar".• En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento.• Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar".• Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie.					
NUEVO DOCUMENTO					
Seleccione un documento		<input type="text"/> Examinar...			
Descripción del documento		<input type="text"/>			
ADJUNTAR					
DOCUMENTOS ADJUNTADOS					
No se ha encontrado ningún registro					

4. Solicitud de transmisión de la expendedoría.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		 CMG Comerciando para el Mercado de Tabacos		ÁREA DEL EXPENDEDOR		 Correo  Desconectar	
Expendedor: CRISTOBAL, NUÑEZ PEREZ				Jueves, 8 de Mayo de 3908			
Área minorista transmisión de expendedorías inter-vivos							
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN							
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas indicadas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. 							
Requerimientos del procedimiento de transmisión de expendedorías inter-vivos:							
<ul style="list-style-type: none"> No se puede solicitar este trámite si no han pasado 5 años desde el último cambio de titularidad (por adjudicación o cambio) salvo incapacidad sobrevenida. Será necesario que la designación se haga mediante documento público o de forma fehaciente (Art. 46.1 RD 1199/1999). 							
DATOS DEL NUEVO EXPENDEDOR							
(*) NIF				(*) Nombre			
(*) Primer apellido				Segundo apellido			
(*) Dirección		(*) Tipo de vía		(*) Nombre de la vía		Número Escalera Piso Puerta	
		▼				<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
		(*) Provincia		▼			
		(*) Municipio		▼			
		(*) Localidad		▼		(*) Código postal	
						<input type="text"/>	
Teléfono				Email			
						<input type="text"/>	
DATOS DE LA SOLICITUD							
Fecha de escritura				Nombre			
Primer apellido				Segundo apellido			
						<input type="text"/>	
						<input type="text"/>	
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN							
<ul style="list-style-type: none"> En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 							
La documentación necesaria para este trámite se indica a continuación:							
<ul style="list-style-type: none"> Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por parte del titular actual de la expendedoría. Designación y aceptación en documento público, en la cual el titular actual designa al titular propuesto y éste acepta la transmisión de la expendedoría, indicando el valor económico de la concesión de la expendedoría que se transmite (Art. 46 RD 1199/1999 modificado por el RD 1/2007). Fe de vida y estado del titular actual (se obtiene en el Registro Civil). Fotocopia del DNI del titular propuesto. Certificado de antecedentes penales del titular propuesto o, en su caso, autorización para la consulta. Declaración responsable del nuevo titular manifestando que reúne las condiciones necesarias para ser concesionario de la expendedoría (Art. 26 RD 1199/1999). Certificado de residencia del titular propuesto en la localidad donde se ubica la expendedoría (lo expide el Ayuntamiento). Título o documento para acreditar la disponibilidad por el titular propuesto del local donde se encuentra emplazada la expendedoría y referencia catastral. Fotocopia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del local. Memoria descriptiva y planos (actualizados) de planta y alzado del local realizados y firmados por técnico competente. Dos fotografías actuales en color del local, una del interior y otra del exterior. En caso de que haya cambiado la denominación y/o numeración del emplazamiento en el que sitúa actualmente la expendedoría, será necesario aportar un certificado del ayuntamiento que lo justifique. En expendedorías complementarias, declaración de cumplimiento de la normativa sanitaria. 							
NUEVO DOCUMENTO							
Seleccione un documento		<input type="text"/>		Examinar...			
Descripción del documento		<input type="text"/>					
<input type="button" value="ADJUNTAR"/>							

5. Solicitud de transmisión mortis-causa de la expendedoría.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		 Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DEL EXPENDEDOR		 Correo
						 Desconectar
Expendedor: CRISTOBAL, NUÑEZ PEREZ						Jueves, 8 de Mayo de 3908
Trámites generales Transmisión mortis-causa						
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN						
<ul style="list-style-type: none"> • Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas indicadas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. • Seleccione los datos del expendedor actual y la expendedoría pulsando el botón junto al nif, tras introducir este dato. <p>Requerimientos del procedimiento de transmisión de expendedorías mortis-causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay designación previa en testamento, documento público o de forma fehaciente (Art 46), máximo 3 meses para solicitar la transmisión. En el supuesto de falta de previsión, máximo 4 meses para solicitar la transmisión. • Adicionalmente si la expendedoría de la que se trata es complementaria -la actividad principal NO es la venta de tabaco-, se debe incluir en la documentación un Certificado del Impuesto de Actividades económicas. 						
DATOS DEL SOLICITANTE						
(*) NIF <input type="text"/>		(*) Hombre <input type="text"/>				
(*) Primer apellido <input type="text"/>		Segundo apellido <input type="text"/>				
(*) Dirección		(*) Tipo de vía <input type="text"/>		(*) Nombre de la vía <input type="text"/>		Número <input type="text"/>
						Escalera <input type="text"/>
						Piso <input type="text"/>
						Puerta <input type="text"/>
(*) Provincia <input type="text"/>		(*) Municipio <input type="text"/>		(*) Código postal <input type="text"/>		
(*) Localidad <input type="text"/>						
Teléfono <input type="text"/>		(*) Email <input type="text"/>				
DATOS DEL EXPENDEDOR ACTUAL						
(*) NIF <input type="text"/>						
Nombre <input type="text"/>						
Dirección <input type="text"/>						
Teléfono <input type="text"/>		Email <input type="text"/>				
DATOS DE LA EXPENDEDURÍA						
(*) Código <input type="text"/>						
Nombre <input type="text"/>						
Dirección <input type="text"/>						
DATOS DE LA SOLICITUD						
(*) Fecha fallecimiento <input type="text"/>		Fecha de escritura <input type="text"/>				
DATOS DEL NOTARIO						
Nombre <input type="text"/>						
Primer apellido <input type="text"/>		Segundo apellido <input type="text"/>				
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN						
<ul style="list-style-type: none"> • En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. • Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". • En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. • Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". • Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. <p>La documentación necesaria para este trámite se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por parte del titular actual de la expendedoría. • Acta o documento público (testamento) donde conste la designación y justificante del Registro General de Actos de última voluntad. Si no otorgó testamento, declaración de herederos ab intestato, y designación por los coherederos del nuevo titular, y con renuncia de los mismos a los derechos de la titularidad de la expendedoría por medio de documento notarial. (Art. 46 RD 1199/1999). • Certificado de defunción del fallecido. • Certificado de antecedentes penales del titular propuesto o autorización para la consulta, en su caso. • Declaración responsable del nuevo titular manifestando que reúne las condiciones necesarias para ser concesionario de la expendedoría (Art. 26 RD 1199/1999). • Certificado de residencia del titular propuesto en la localidad donde se encuentre la expendedoría (lo expide el Ayuntamiento). • Título o documento para acreditar la disponibilidad por el titular propuesto del local donde se encuentra emplazada la expendedoría y referencia catastral. Fotocopia del último Impuesto de Bienes Inmuebles del local. • Memoria descriptiva y planos (actualizados) de planta y alzado del local realizados y firmados por técnico competente. • Dos fotografías actuales en color del local, una del interior y otra del exterior. • En caso de que haya cambiado la denominación y/o numeración del emplazamiento en el que sitúa actualmente la expendedoría, será necesario aportar un certificado del ayuntamiento que lo justifique. • En expendedorías complementarias, declaración de cumplimiento de la normativa sanitaria. 						
NUEVO DOCUMENTO						
Seleccione un documento <input type="text"/>		<input type="button" value="Examinar..."/>				
Descripción del documento <input type="text"/>						
<input type="button" value="ADJUNTAR"/>						

6. Solicitud de publicación en BOE de precios de labores.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisión de Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo		Web Constanado	
Trámites de mayoristas Actualización de precios de labores											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> • Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. • Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 											
DATOS DEL SOLICITANTE											
Código		<input type="text"/>									
Nombre		<input type="text"/>									
NIF		<input type="text"/>									
Email		<input type="text"/>									
DATOS DEL REPRESENTANTE											
Nombre		<input type="text"/>									
NIF		<input type="text"/>									
DATOS DE LABORES											
Datos labores		<input type="text"/>									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> • En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución de trámite. • Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". • En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. • Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". • Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 											
 NUEVO DOCUMENTO											
Seleccione un documento		<input type="text"/>								Examinar...	
Descripción del documento		<input type="text"/>									
ADJUNTAR											
DOCUMENTOS ADJUNTADOS											
No se ha encontrado ningún registro.											

7. Remisión de informes mensuales y anuales de ventas.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisión de Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo		Web Constanado	
Área mayoristas Remisión de Informes de ventas											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> • Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. • Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 											
DATOS DEL DISTRIBUIDOR											
Código		<input type="text"/>									
NIF		<input type="text"/>									
Tipo de vía		<input type="text"/>									
Número		<input type="text"/>									
Piso		<input type="text"/>									
Provincia		<input type="text"/>									
Localidad		<input type="text"/>									
Teléfono		<input type="text"/>									
Nombre y Apellidos Razón social		<input type="text"/>									
Nombre de la vía		<input type="text"/>									
Escalera		<input type="text"/>									
Puerta		<input type="text"/>									
Municipio		<input type="text"/>									
Código postal		<input type="text"/>									
Email		<input type="text"/>									
TIPO DE INFORME											
Mensual <input type="radio"/>						Anual <input type="radio"/>					
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> • En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución de trámite. • Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". • En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. • Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". • Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 											
 NUEVO DOCUMENTO											
Seleccione un documento		<input type="text"/>								Examinar...	
Descripción del documento		<input type="text"/>									
ADJUNTAR											
DOCUMENTOS ADJUNTADOS											
No se ha encontrado ningún registro.											

8. Solicitud autorización para la venta de labores de tabaco con recargo.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES				Correo	Web Comisionado
Trámites de punto de venta con recargo solicitud de punto de venta datos del establecimiento											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Siga los pasos del asistente para la creación de una solicitud de punto de venta con recargo. En este primer paso, deberá introducir los datos relativos al establecimiento y al titular del mismo. Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con el carácter * indican la información que es obligatorio cumplimentar. 											
I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO											
(*) IIF/CIF		Nombre/Razón social		Primer apellido		Segundo apellido		Dirección		Número Escalera Piso Puerta	
(*) Tipo de vía		(*) Nombre de la vía		(*) Provincia		(*) Municipio		(*) Localidad		(*) Código postal	
Teléfono		Email									
II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO											
Número de licencia		Descripción de la actividad									
Nombre del establecimiento											
(*) Tipo de vía		(*) Nombre de la vía		(*) Provincia		(*) Municipio		(*) Localidad		(*) Código postal	
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Seleccione la expendedoría más cercana a su establecimiento Para realizar una búsqueda, es necesario introducir el código o el nombre de la expendedoría deseada y hacer clic sobre el botón "BUSCAR". Una vez que haya seleccionado una expendedoría, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para continuar con la solicitud. 											
III DATOS DE LA EXPENDEDURÍA											
Código:		Nombre:		BUSCAR							
Código	Dirección	Localidad	Código postal	Teléfono							
No se ha encontrado ningún registro											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Introduzca la información relativa a la máquina expendedora Introduzca la información relativa al propietario de la máquina Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas en * indican la información que es obligatorio cumplimentar. 											
IV DATOS DE LA MÁQUINA EXPENDEDORA											
Marca		Modelo		Matrícula		Número de serie					
V DATOS DEL PROPIETARIO DE LA MÁQUINA											
Titular del establecimiento <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí (El propietario de la máquina es el titular del establecimiento)											
IIF		Nombre		Primer apellido		Segundo apellido		Dirección		Número Escalera Piso Puerta	
(*) Tipo de vía		(*) Nombre de la vía		(*) Provincia		(*) Municipio		(*) Localidad		(*) Código postal	
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Seleccione el tipo de liquidación Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas en negrita indican la información que es obligatorio cumplimentar. 											
VI TIPO DE LIQUIDACIÓN											
ALTA-RENOVACIÓN: 207,11 euros						BAJA-MODIFICACIÓN					
ALTA						<input type="radio"/> Baja					
<input checked="" type="radio"/> Modalidad de venta automática						<input type="radio"/> Cambio de expendedoría de suministro					
<input type="radio"/> Modalidad cigarrillos y cigarrillos						<input type="radio"/> Cambio del domicilio del establecimiento					
RENOVACIÓN						<input type="radio"/> Cambio de la máquina expendedora					
<input type="radio"/> Renovación						<input type="radio"/> Cambio del domicilio fiscal					
NºAutorización						NºAutorización					
El solicitante autoriza al Comisionado para el Mercado de Tabacos para el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad en virtud del Real Decreto 522/2006 por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No											

9. Presentación de solicitudes genéricas, comunicaciones y escritos.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo		Web Comisionado	
Trámites generales Presentación de escritos en el registro											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 											
DATOS DEL SOLICITANTE											
(*) NIF <input type="text"/>			(*) Nombre <input type="text"/>								
(*) Primer apellido <input type="text"/>			Segundo apellido <input type="text"/>								
(*) Email <input type="text"/>											
OBSERVACIONES											
(*) Breve resumen del contenido de los escritos e indicación del órgano administrativo al que se dirigen, si no es una unidad del Comisionado											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> En este punto podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza de documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 											
NUEVO DOCUMENTO											
Seleccione un documento <input type="text"/>						Examinar...					
Descripción del documento <input type="text"/>											
ADJUNTAR											
DOCUMENTOS ADJUNTADOS											
No se ha encontrado ningún registro											

10. Presentación de Denuncias.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisionado para el Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo		Web Comisionado	
Trámites de inspección Presentación de denuncias											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 											
DATOS DEL DENUNCIANTE											
(*) NIF <input type="text"/>			(*) Nombre <input type="text"/>								
(*) Primer apellido <input type="text"/>			Segundo apellido <input type="text"/>								
(*) Tipo de vía <input type="text"/>			(*) Nombre de la vía <input type="text"/>			Número <input type="text"/>			Escalera <input type="text"/>		
(*) Dirección <input type="text"/>			(*) Provincia <input type="text"/>			(*) Municipio <input type="text"/>			Puerta <input type="text"/>		
			(*) Localidad <input type="text"/>			(*) Código postal <input type="text"/>					
(*) Email <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>								
OBSERVACIONES											
Observaciones que desea formular en relación con la denuncia que presenta											
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> En este punto podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza de documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 											
NUEVO DOCUMENTO											
Seleccione un documento <input type="text"/>						Examinar...					
Descripción del documento <input type="text"/>											
ADJUNTAR											
DOCUMENTOS ADJUNTADOS											
No se ha encontrado ningún registro											

11. Presentación de Recursos.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisión para el Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo	Web Conisionado
Trámites generales Presentación de recursos									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas en (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 									
DATOS DEL SOLICITANTE									
(*) NIF				(*) Hombre					
(*) Primer apellido				Segundo apellido					
(*) Email									
COMENTARIOS									
<p>Motivo por el cual presenta los documentos en el Registro</p> <div style="border: 1px solid black; height: 50px;"></div>									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 									
NUEVO DOCUMENTO									
Seleccione un documento				Examinar...					
Descripción del documento									
ADJUNTAR									
DOCUMENTOS ADJUNTADOS									
No se ha encontrado ningún registro									

12. Presentación de Alegaciones.

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CMG Comisión para el Mercado de Tabacos		ÁREA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES		Correo	Web Conisionado
Trámites de inspección Presentación de alegaciones									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> Rellene los campos con la información requerida. Las etiquetas con (*) indican la información que es obligatorio cumplimentar. Una vez introducidos los datos necesarios, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" y podrá adjuntar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento. 									
DATOS DEL INTERESADO									
(*) NIF				(*) Hombre					
(*) Primer apellido				Segundo apellido					
Telefono				(*) Email					
(*) Tipo de vía		(*) Nombre de la vía		Número		Escalera		Piso Puerta	
(*) Dirección		(*) Provincia		(*) Municipio		(*) Localidad		(*) Código postal	
DATOS DEL EXPEDIENTE									
(*) Número de expediente sancionador al que aplica la alegación (número de referencia)									
OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES									
<p>OBSERVACIONES</p> <div style="border: 1px solid black; height: 50px;"></div>									
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> En este punto, podrá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para la correcta resolución del trámite. Para adjuntar un documento, selecciónelo mediante el botón examinar y pulse el botón "Adjuntar". En la casilla "Descripción del documento", necesariamente debe introducir un texto que indique la naturaleza del documento. Para eliminar un documento adjuntado, haga clic sobre el documento que desea eliminar y a continuación pulse "Aceptar". Una vez que haya adjuntado todos los documentos, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" para que el trámite se inicie. 									
NUEVO DOCUMENTO									
Seleccione un documento				Examinar...					
Descripción del documento									
ADJUNTAR									
DOCUMENTOS ADJUNTADOS									
No se ha encontrado ningún registro									

13. Conformidad del Expendedor a la Solicitud de Punto de Venta con Recargo.

  		ÁREA DEL EXPENDEDOR		 Correo
				 Desconectar
Expendedor: EXPENDEDOR PRUEBAS TRAMITA			Jueves, 8 de Mayo de 2008	
Mis temas pendientes autorizaciones de punto de venta con recargo autorización				
AYUDA				
<ul style="list-style-type: none"> En esta sección se muestran los detalles de una solicitud de punto de venta con recargo que ha seleccionado su expendedoría como expendedoría de suministro. Para que la tramitación de dicha solicitud pueda continuar, es necesario dar su conformidad. Para dar su conformidad, pulse sobre el botón "DAR CONFORMIDAD"; en caso contrario pulse sobre el botón "VOLVER". 				
DATOS DEL SOLICITANTE				
		NIIF 190000400		
		Nombre del solicitante		
		Dirección		
		Email		
		Teléfono		
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO				
		Número de licencia 1234		
		Descripción de la actividad		
		Nombre del establecimiento		
		Dirección		
		Localidad		
		Municipio		
		Provincia		
		Código postal		
TIPO DE LIQUIDACIÓN				
ALTA-RENOVACIÓN		BAJA-MODIFICACIÓN		
ALTA		<input type="radio"/> Baja		
<input checked="" type="radio"/> Modalidad de venta automática		<input type="radio"/> Cambio de expendedoría de suministro		
<input type="radio"/> Modalidad cigarros y cigarrillos		<input type="radio"/> Cambio del domicilio del establecimiento		
RENOVACIÓN		<input type="radio"/> Cambio de la máquina expendedora		
<input type="radio"/> Renovación		<input type="radio"/> Cambio del domicilio fiscal		
N°Autorización :		N°Autorización :		
				DAR CONFORMIDAD
				VOLVER